Juéves 17 de Marzo de 1887 | Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos | AÑO III—Núm. 1055

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
166—CANGALLO—166

REDACCION

PALO DE CIEGO

El Presidente de la República, elojiando en presencia de algunos amigos la prontitud con que sirve la empresa del *Expreso* del señor Vilialonga, contaba lo siguiente:

Se ha recibido en su casa una encomienda, un cajoncito, que venia de Rio IV. Nadie conocia su contenido ni su origen, pues no habia carta ni telegrama que lo revelara. En el momento en que se abria el cajon, llegó el telegrama en que se anunciaba su envío—casi sinmultáneamente.

Dos pájaros de una pedrada!

Si es muy bueno el servicio de trasporte de equipajes y encomiendas que anda con la velocidad del telégrafo, es muy malo el servicio del telégrafo que anda con la velocidad de un trasporte de equipajes y encomiendas.

El elojio de la empresa de Villalonga, es la crítica del servicio telégrafico.

Imposible citar una epinion tan autorizada como la del Presidente de la República.

Si alguna se le aproximara, seria la del Ministro del Interior.

El conversaba en dias pasados con don Lidoro J. Quinteros, Gerente del ferro-carril-central-norte.

Este le decia que la línea telégrafica del ferro-carril, mal construida desde el principio, estaba perpétuamente en compostura y era inservible la mayor parte de los dias de la semana.

—*Su servicio es casi tan malo como el del telégrafo nacional!* agregaba para cerrar el cuadro.

—*No sea usted exajerado!* le contestó el Ministro.

Con opiniones tan autorizadas, nos creemos habilitados para asegurar que nuestro servicio telegráfico es pésimo.

Bien. Pero, asi y todo, tiene que ser *nacional*. No hay mas que mejorarlo, ó aguantar.

Demasiado sabemos que cualquier empresa de correos puede prestar mejores servicios que la Nacion atendiendo directamente el trasporte de la correspondencia. Pero, no es posible entregar á los particulares esa rama de la Administracion Pública.

El telégrafo es como el correo, es su complemento: no puede en ningun caso ser entregado á los particulares.

Esto es absoluto en materia administrativa,—y no admite réplica, ni tiene vuelta de hoja.

El telégrafo, como el correo, tienen que depender inmediatamente del Gobierno Nacional.

Si su servicio es pésimo, hay que aguantar mientras se mejora; hay que trabajar por mejorarlo, etc.;—pero á no salir de ahí.

Sin embargo, hay uno de los redactores firmados y confirmados del *Nacional* qué anda por ahí haciendo pesar su influencia de enemigo de la situacion nacional para obtener una concesion de telégrafo particular en una zona interior del pais que ya tiene telégrafo nacional......

Malo!—Si el Gobierno comete la locura de acceder á sus pretensiones, mañana le ha de ser por ellos mismos enrostrada la irregularidad como si fuese un delito.

Mucho cuidado! Recuérdese lo que le sucedió al General Roca, siendo Ministro de la Guerra, con otro de los redactores firmados y confirmados del *Nacional*.

Por favorecerlo, le compró algunos cientos de miles de tiros para el ejército,—y el mismo vendedor favorecido, despues de haber recibido el beneficio, salió á la prensa y afeó la conducta del Ministro que en tal emergencia habia violado la ley y comprado esos tiros sin licitacion, pagando por ellos mas que su valor en plaza, etc., etc.

Nada!—no hay tu tia!—Los telégrafos como el correo, dependen inmediatamente del Gobierno Nacional y están bajo la accion directa del Ministro del Interior.

DOTORINACIO

Si saludáramos al doctor don Ignacio Colombres, Ministro de Gobierno de la Provincia de Tucuman recien llegado á la Capital de la República, se quedarian sus paisanos sin saber que hemos tenido la galanteria de darle la bienvenida.

No sabrian allá de quien se trata,—pues allá lo conocen lisa y llanamente por el *Dotorinacio*.

Son simplificaciones esencialmente americanas que Sarmiento ha explicado al hablar de *Loroica*, en Chile.

Era la ciudad de San Felipe, que habia ganado por su bravura en una defensa desesperada el dictado de *heroica*.

Se llamaba «la heroica ciudad de San Felipe».

Pero esto era muy largo. Con decir *la heroica ciudad*, habia bastante. Y así no mas fué llamada durante algun tiempo.

Aun les pareció largo, y simplificaron. La llamaron *La Heróica*.

Despues, corrompiéndose la palabra en lábios de los paisanos, degeneró en *L'heroica;* y, por fin, en *Loroica*.

Así, por procedimiento idéntico, tenemos en Tucuman un cura terrible, don Ignacio Colombres, que se llama *Curainacio*, señor de horca y cuchillo de aquella luenga comarca.

El susodicho tiene un sobrino, que es *doctor* en veterinaria, que lleva el mismo nombre que su tio y le ha heredado el carácter profundamente mazorquero.

Ese es *Dotorinacio*, nuestro huésped.

A qué ha venido?—Segun unos, á buscar en las casas particulares un empréstito para la Provincia de Tucuman, con el objeto de fundar un banco, un pequeño Banco Provincial.

Es decir—un banquito, *un banquillo!*

Bien se vé que no tienen bastante con la Penitenciaria que han hecho! «Sus paisanos —nos decia un hombre de talento que la ha visitado—han resuelto con ese establecimiento el gran problema de la abolicion de la pena de muerte: un criminal encerrado allá por cinco años, puede darse por *ejecutado*.»

Felizmente, no ha de hallar *Dotorinacio* quien le preste un peso, pues no ofrece mas garantías que las rentas ordinarias,—y todo el mundo sabe aqui que esas rentas, tan exiguas como son que á duras penas y haciendo crugir á los contribuyentes alcanzan para cubrir los gastos del presupuesto, están afectadas, comprometidas por *doscientos mil patacones* que le debe al Banco Nacional—amen de otros *cien mil patacones* que la Municipalidad le debe al mismo establecimiento.

La Provincia de Tucuman, por otra parte, no tiene un palmo de tierra pública con qué garantir su empréstito, no tiene una sola obra pública reproductiva,—y no tiene, por fin, ni edificios públicos que vender en caso de necesidad para obtener al contado la suma de cien mil pesos.

No tendrán, pues, un *banquillo* los federales de allá—¡que se contenten con la Penitenciaria!

Pero otros aseguran que el viaje del Ministro de Gobierno tiene por objeto entenderse con Gallo y Pellegrini para apuntalar aquella situacion podrida que se está desmoronando y cayéndose á pedazos sin que nadie la empuje.

Si ello es así, viaje perdido!

No hay santo capaz de hacer ese milagro.

Cuarenta Pelegrinis y todo un gallinero son en este caso perfectamente impotentes.

Esa situacion de vergüenza, único punto negro y bochornoso que hay en la República, seguirá su evolucion ordinaria de descomposicion y de descrédito, y acabará sin violencia.

Sin embargo, seria una lástima que Dotorinacio perdiera su viaje; y nosotros vamos á indicarle lo que tendria que hacer en beneficio de su Provincia y de su Ministerio para disimular su fracaso.

Pase por el Consejo Nacional de Educacion.

Alla sabrá cómo se explota, cómo se roba en su Reparticion los dineros que el Congreso ha votado para *subvencion*, para fomento de la instruccion primaria.

(Era, hasta hoy, la única cosa sagrada sobre la cual no habian puesto esos bárbaros su planta inmunda!)

Allá verá Dotorinacio que la Municipalidad de Monteros tiene enagenada desde el año pasado la subvencion nacional del año corriente con la firma de una de sus criaturas nombradas por él—un tal Hugo Ziegert, *mas conocido que la ruda!*

Verá tambien que, para no verse en el caso de gastar la plata que ya habian gastado de antemano en objetos estraños á la ley de subvencion, han cerrado escuelas, contrariando la tendencia civilizadora del Gobierno Nacional, del Congreso y del Consejo Nacional de Educacion que las multiplica en todas partes y las lleva á los mas apartados territorios federales, á las colonias lejanas, á donde quiera que haya un rancherío con cincuenta adultos y treinta niños.

Y verá, por último, que él mismo se halla indirectamente complicado en ese movimiento barbarizador de la Provincia de Tucuman y en los indecentes pasteles monterizos amasados por Ziegert con el objeto de *evolucionar* en el sentido de apropiarse los dineros de la subvencion y otros dineros recolectados por el noble afan de una maestra, Josefa Diaz, que queria hacer un edificio para escuela en Simoca.

Pase Dotorinacio por el Consejo!

NOTAS DEL DIA

Paz y los disidentes

Alguien ha lanzado la especie de que los descontentos por la reeleccion de legisladores que fueron contrarios en un principio á la candidatura de Paz, se han acercado á este para que desista en sostener esa reeleccion, bajo amenaza de dejar de ser sus amigos.

Tan grosera supercheria llevada á las columnas de la prensa, no ha podido ser sugerida sino por aquellos que aun buscan en la division la manera de reinar.

Conocidas las intenciones y declaraciones de Paz ,y aun sin conocerlas, bastaria conocer su carácter, no cabe en lo posible que ninguno de sus amigos se le acercara á hacerle proposiciones de tan monstruosa naturaleza.

Eso estaba bueno para Rocha, á quien bastaba amenazarlo con el abandono, para conseguir de él toda clase de concesiones.

Pero el futuro Gobernador de Buenos Aires ni hará elecciones ni influirá con los hombres dirigentes de su partido á que falten á su palabra. Eso no obstará, creemos, à que los que no estén conformes con esa reeleccion voten por ella, sin dejar por eso de ser tan amigos como antes, del Gobernador electo que no ha de imponer candidatos ni dejaria imponerse con invenciones absurdas.

Justicia al mérito

Hace algun tiempo surgió la idea de fundar en el pueblo de Ramos Mejía un hotel grande, con el objeto de que allí fueran á veranear las familias, encontrando todas las comodidades apetecibles.

Planteada la idea, se pensó en la manera de obtener el capital para su realizacion, y fué adoptada la de por acciones, que fueron suscritas en poco tiempo, una vez delineados los planos y presentadas las ventajas que el tal hotel daria.

El tal proyecto ha merecido los aplausos de algunos órganos periodísticos y con especialidad del *Nacional*, que ha declarado ser el fundador de él el doctor don Delfin Gallo.

Nosotros tenemos antecedentes sobre esto último, y podemos decir que es cierto:—el doctor Gallo es el fundador de ese hotel, y tan es asi que los constructores pondrán en la gran portada una muestra alegórica, con un letrero que diga:—*Hotel del Gallo*,—y á sus costados un bípedo pintado de esa casta y un cetáceo figurando un delfin.

No nos parece la idea del mejor gusto, pues cuando á alguien se le ocurra decir:

—Vamos al *Hotel del Gallo*, refiriéndose al que va á construirse en Ramos Mejia, podrá creerse que se refiere al departamento central de Policía.

¡Zalamero!

Alberú ha dado una órden, que, á su vez, ha recibido, para que todos sus anónimos del *Nacional*, desde el de las notas recalentadas hasta el que tiene á su cargo la *Cartera Abierta*, traten de halagar en todo lo posible y como posible sea, el amor propio del actual Ministro de la Guerra.

Esas zalamerias á lo del Valle, tienen como se comprende, un objeto:—Influir en el ánimo del General Racedo,—están verdes,—para que, cuando llegue el caso, echar mano de cualquier pretesto ó invencion que pueda malquistarlo con sus colegas.

Ayer le dice que el decreto sobre organizacion del ejército ha sido el mas aplaudido de la administracion presente y pasada...

Que te resbalas, Peralta!

¿Si creerá del Valle que el General Racedo no conoce de pe á pa las zalamerias del *Nacional*?

Son añagazas muy conocidas y ya pasadas de moda.

Siempre ha hablado bien hoy de quien mañana dice mal, y vice-versa. Todo es cuestion de *objetivo*.

COLABORACION

Libertad religiosa

A dónde va *La Union* á buscar sus testimonios en favor de la libertad religiosa?

En los Estados Unidos. que iniciaron la separacion del Estado y de las Iglesias, y la paz religiosa sobre la base constitucional de la libertad de todas las conciencias.

Si sobre el mapa del tercer piso del Vaticano, Leon XIII contempla el continente sud-americano como uno de los paises que reconocen su jurisdiccion, no puede atribuirse al norte-americano.

Sin embargo, no es en los territorios deslindados por Alejandro VI entre españoles y portugueses, es en los paises protestantes que está reinando la libertad de cultos, y los mismos ultramontanos que esplican los progresos del catolicismo por el régimen de libertad, nos contestan y rehusan la misma proteccion á nosotros, disidentes, en cuanto les es posible, en todos los paises donde domina su religion intolerante.

Segun M. Gibbons, citado por *La Union*, «estos progresos del catolicismo en América y Australia, los debemos, en ámplia medida, á la libertad religiosa que constituye uno de los mas nobles caracteres de nuestros respectivos gobiernos».

Segun el mismo corresponsal del diario clerical, «las tradiciones están arraigadísimas en los descendientes de aquellos puritanos que se refugiaron en 1620, para poder orar á Dios *libremente* y como ellos lo entendian. No olvidan que los primeros colonos de la Nueva Inglaterra, sus predecesores, no tuvieron otra Constitucion que la Biblia. La libertad de conciencia, bien inestimable para sus abuelos, es respetada por ellos en los demas, y la *aseguran* á todas las creencias que cobija hoy bajo sus pliegues la gloriosa bandera estrellada.» (sic)

Merced á esa libertad, se desarrollará el protestanismo en el Plata.

A todos se debe la misma proteccion.

COSAS DE CASA

El doctor Gabriel Lársen del Castaño, Juez en lo comercial, se encuentra desde hace tres dias enfermo.

Si bien la enfermedad que lo aqueja no es grave, ella es la causa de no haber asistido á su Juzgado en esos dias con la puntualidsd de siempre.

Hacemos votos por el pronto restablecimiento del amigo y magistrado.

—

Un señor César Javier pide la venia al Juez para construir por cuenta de una menor una casa de vecindad con treinta y tres departamentos.

—Gracias á Dios,—dijimos,—que tendremos siquiera *una* casa de vecindad.

Pero, á renglon seguido encontramos que el señor Javier presupuesta el edificio en 120,000 ps m[n y el rédito que dará la referida casa, 2000 ps m[n mensual!! Esto es, mas del 1 y 3[4 o[o, á razon de 60 y pico de nacionales cada vivienda, una con otra!!

Vaya con la casa de vecindad!

—

Ya encontró Gallo la horma de su pua.

El quiere formar un partido nuevo, y la *Union*, órgano despabilador, se le declara ardiente y sublime partidario; pero bajo las bases siguientes:

«Todo partido, fundado sobre otras bases que no sean las de la *Union Católica*—lo afirmamos sin recelo—será necesariamente estéril para el bien: nada hará, nada conseguirá: se disolverá como los anteriores, despues de haber arrastrado una existencia mísera.»

Con que, doctor Gallo, ya tiene el puntal que buscaba.

—

Cuando la estacion de las uvas haya desaparecido en ia Capital de la República, una empresa fuerte, constituida en la provincia de Mendoza, nos las importará de allí.

Al efecto se establecerán las surcusales necesarias en esta Capital.

Sabido es que la uva de Mendoza es apreciada como una de las mejores de la República.

—

Cuando creíamos que el Intendente Alvear les estaba jugando una mala pasada á los señores cocheros no elevando la solicitud que estos señores dirigian pidiendo reforma á la última ordenanza, el Intendente Alvear elevaba esa solicitud al Cancejo.

Mas vale así. Elevada, pues, al Concejo, creemos que este cuerpo la tomará en consideracion á la brevedad posible, para que aquellos sepan á qué atenerse y que no se causen mayores perjuicios que los que hasta aquí se han causado al público y á las empresas ó propietarios de esos vehículos.

—

El Norte de Buenos Aires, uno de los órganos mas caracterizados é importantes de la Provincia, ha entrado desde ayer en la edad de las niñas bonitas.

Felicitamos al apreciable colega que en mas de una ocasion y por repetidas veces ha nutrido sus colegas con los trabajos de FIGARO.

—

El jóven don Arsenio Gazcon ha sido nombrado Secretario del Consejo de Educacion de San José de Flores.

El Consejo de esa localidad se complementa así, siendo el del señor Gazcon, que ya ha desempeñado el puesto de consejero, un acertado nombramiento.

Las escuelas públicas de esa localidad necesitan varias reformas que, esperamos, sean indicadas por el actual Presidente doctor Mantero, persona competentísima, como lo son los demás miembros del actual Consejo.

SECCION AMENA

Vueltas de la vida

—No la has conocido?

—A quién?

—A aquella mendiga que se hallaba á la puerta del templo.

—Te diré con franqueza que nó.

—Verdad que sus facciones han variado tanto... Quién habia de reconocer al través de esos harapos y de ese rostro ulcerado, á la hermosa Teodora...

—¡Teodoral ¡Esa es Teodora!

—La misma. Y aquel caballero con aspecto de suficiencia y opulencia que bajó de nu carruaje tirado por un magnífico tronco, por un cochero con librea dorada; aquel caballero que de todos recibia saludos amables y consideraciones que solo se prestan al que vale; aquel caballero que entró al templo, rodeado de otros caballeros, y que pasó delante de ella con toda indiferencia, hoy el opulento banquero y hombre el mas influyente en la política, es su esposo.

—Me dejas pasmado!

—Misterios del destino!

—Nadie lo diria...

—Así son las cosas. Yo los he observado y te crees que tras la indiferencía aparente de ese hombre, yo no he leido una profunda conmocion? Porque la ha reconocido... Imposible que no reconociera á la mujer que tanto amó.

Ella tambien le reconoció. Sin duda:—la ví esconder la mano que alargara tímida para pedir limosna. Sus ojos se han llenado de lágrimas y su frente se ha inclinado. De fijo que si no hubiese estado recostada á la pared se cae. ¡Cómo habrá punzado su espíritu el horrible remordimiento!

—Conocí á Teodora cuando andaba en la *vida airada*; pero ignoraba que fuese mujer de historia.

—Y te imaginas que hay alguna de esas mujeres que no lo sea, ó crees que son hechas de una masa distinta de las demás mujeres? Ellas, como todas, tuvieron una madre que regaron su rostro con llanto del corazon, ó nacieron ó se vieron huérfanas, ó fueron sus madres quienes las arrojaron en la senda que conduce á un hospital ó á la miseria. Con todo, yo compadezco á Teodora. Es el fruto de una educacion perniciosa.

Pancho Lafortuna, era un modesto hijo del pueblo, y ella la hija de uno que habia sido rico. Una familia arruinada y una niña que no habia aprendido sino lo necesario para hacer su gusto. Así se hizo el casamiento, un casamiento desigual. Ella por verse libre de la tutela de sus padres, él loco de amor.

Pancho era un pobre tipógrafo que apenas ganaba lo necesario para mantenerla en humilde esfera; pero que se sintió dichoso en las horas que pasaba á su lado.

Para proporcionarla algunas comodidades hacia los mayores sacrificios; pero ella no estaba en su atmósfera...! Su madre la habia enseñado á vivir de otra manera!

Vinieron los disgustos, las discusiones ágrias, y todo por la falta de un puñado de monedas.

Pancho cayó enfermo y Teodora, en vez de cuidarlo lo abandonó á manos estrañas, yéndose á casa de sus padres.

Apesar de todo, Pancho la amaba con locura, y al hallarse convaleciente fué á verla!

Volvió á su lado y desde entónces vivieron en una contínua guerra; pero todo lo sufria con resignacion aquel buen hombre, hasta que... sucedió lo que era de temerse...

—Que Teodora le faltó?...

—Justo, y nada menos que con el que se llamaba el protector de ambos. Un periodista de algun renombre... Ella ambicionaba figurar, y prefirió ser la querida de un periodista á la mujer legítima de un artesano.

—La historia de siempre.

—Pancho lo supo, y en vez de vengarse de ambos dando un escándalo, se estimó en lo que valia y la despreció á ella.

—Y á él?

—Verás. De la noche á la mañana se producen en un diario artículos que llamaron la atencion de todos. Llevaban al pié dos iniciales: F. L.

—Consiguió hacerse periodista tambien.

—Y qué periodista!—Aquello era una avalancha de ideas nuevas; un cincelamiento purísimo de forma. Jamás era el primero en destemplarse en tonos; pero cuando el ataque se hacía personal, las heridas de su pluma eran de muerte. Llegó á encontrarse con el hombre que le habia arrebatado toda su dicha y lo venció en el estadio de la prensa, al estremo de que aquel arrojara su pluma y no volviera á escribir mas. Lo humilló poniéndolo en ridículo en el terreno del honor. Se hizo caudillo, y encontrándose con él frente á frente, lo venció de nuevo. Su nombre adquirió gran popularidad y el crédito le abrió sus puertas. Se hizo rico sin que su fortuna fuera improvisada. Debido á una hábil operacion suya, llevó á la ruina á aquel que en otro tiempo fué su mentido protector.

—Y mientras tanto Teodora...

—Se vió abandonada una vez satisfecho el capricho y se entregó á la vida en que la has conocido...

—Me parece que me estás contando la historia de Edmundo Dantés...

—Y te imaginas que no ha habido mas que un Monte-Cristo en el mundo?

—Pero, Pancho deberia tener compasion de Teodora.

—¡La tuvo ella por ventura del pobre tipógrafo? Si ella fué mala sin motivo, ¿le negarás á él derecho de serlo con justicia? De quién la culpa? Sobre todo, no me meto á sondear misterios. Ve tú á saber la causa de que Pancho no tenga lástima siquiera de esa *mendiga*.

ADAM.

COMUNICADO

UN CASO SUR-JUDICE

EL ASUNTO D'ABREU-PLAZA MONTERO

Con motivo del juicio que acaba de promoverse contra el doctor Ortiz, se ha creido conveniente reeditar, en un artículo de fondo (?) en *El Diario* del 15 del corriente, el alegado de bien probado que el doctor Angel Plaza Montero presentó en la causa que le sigo por cobro de pesos.

Si lo que se busca con esto, es ejercer presion sobre los jueces que deben sentenciar mi asunto, hay que reconocer que el procedimiento es ingenioso, aunque indecente.

No tengo la menor duda respecto del poco éxito de maniobras de esta naturaleza. Ellas no impidieron modificar el resultado de mi pleito en 1ª Instancia y no lo modificarán ciertamente en la apelacion.

Felizmente nuestros jueces no están desprovistos del sentimiento del deber, y para fallar en el juicio pendiente entre Plaza Montero y yo, no han de tener presente la declaracion en que aquel, ó algun otro por su cuenta hace aparecer en *El Diario* del 15, sinó las constancias del espediente.

De esto resulta que don Angel Plaza Montero me ocupó por espacio de algunos años en diligencias para obtener una concesion de tierras y su prórroga, etc.,—negocio colosal á que aquel señor debe su fortuna.

Resulta tambien que me prometió remunerarme mis servicios y llegó, en su entusiasmo, hasta prometerme en repetidas ocasiones una participacion en las utilidades del negocio.

Resulta asimismo, que trabajé para don Angel Plaza Montero y practiqué numerosas gestiones, y que una vez obtenida la concesion y realizados los pingües beneficios (300,000 $ m[n) del negocio, Plaza Montero creyó conveniente no pagarme y negar todas sus promesas y obligaciones.

Por esto lo demandé y porque se ha producido una amplísima prueba de los trabajos hechos, de las promesas y obligaciones contraidas y de los resultados de aquellos, es que el Juez Dr. Bustos condenó á D. Angel Plaza Montero á pagarme la remuneracion que corresponde á mi trabajo, con arreglo á la ley.

Es esto todo lo que hay en el espediente.

Las declamaciones del artículo de *El Diario*, completamente idénticas á las de los escritos de Plaza Montero, y que, por esta sola circunstancia están revelando su procedencia *súcia*, no pueden alterar lo que resulta del espediente en cuestion y han sido debida y oportunamente contestadas en él.

No tengo para qué ocuparme nuevamente de ello, limitándome á lamentar que se lleve á las columnas editoriales de un diario que se dice sério, tonteras y embustes de tal calibre.

Lo único que me corresponde hacer constar, es que el autor del artículo en cuestion, no dice la verdad.

El juicio que tengo pendiente con Plaza Montero y en el que cuenta como abogado extratrajudicial un señor, que se firma *Justos*, terminará próximamente ante el único Tribunal competente, y cuando esto suceda, yo me encargaré de hacer públicas las circunstancias del espediente que establecen que don Angel Plaza Montero ha aprovechado mi trabajo y mis servicios y ha negado, aun bajo juramento, promesas y compromisos que han sido debida y ampliamente probados.

Al público corresponderá entonces decir de quien es el proceder incorrecto en este asunto.

Por lo que respecta al diario que da cabida á la série de embrollas que forman el artículo de que me ocupo, me parece que nada tengo que decir para calificar sus procederes.

El sabe que jamás he ocupado ningun puesto público donde pudiera usar de influencia para hacerme pagar esa clase de servicios.

¡Todo el puesto público que he podido alcanzar en mi ya algo larga vida de labor, ha sido el de *miembro de comision de higiene* de seccion!

Probablemente, y lo confieso ingénuamente, que, para obtener otros puestos mas lucrativos, me han de haber faltado las condiciones del apreciable director de *El Diario*.

Esta es nuestra única y última contestacion al artículo de *El Diario* á que me refiero, hasta que los tribunales resuelvan el pleito en cuestion.

Despues, ya tendremos tiempo bastante para hacer conocer la verdad y la honradez de cada uno, sin necesidad de *diablos predicadores* de la moral.

Marzo 16 de 1887.

Luis A. d'Abreu.

N. 487 m17 v17

SOLICITADA

Belgrano, Marzo 16 de 1887.

Señor Director de FIGARO.

Hemos visto un artículo del *Diario* diciendo que no se puede vivir en esta por ser Belgrano una «tolderia», con otras lamentaciones hipócritas para nuestra desgracia.

Debemos advertir que ese periódico, trata de desahogarse del sofocon que le causan las *verdades* del barquero que el *Tribuno de Belgrano* le dice frecuentemente á su Director, y por esto sin duda la emprende contra toda la ciudad á quien no puede perdonar el que acepte en su seno personas que tanto lo conocen y con tanta ingenuidad cuentan su vida y hazañas.

No llore por nosotros, señor, que si alguna desgracia tenemos, es soportar unos cuantos de esos que han conducido al *Diario* á descubrir que carece de autoridad para sus apreciaciones y noticias, porque recluta sus colaboradores en los conventillos de la Capital.

Conste, pues, que los ataques del *Diario* contra Belgrano y sus autoridades, son una pobre venganza personal, contra el Intendente señor Hernandez, que lo tiene acusado por calumnia y pronto le caerá encima la sentencia.

Siga el el Director del *Diario* fustigando á Belgrano, pero no olvide levantar, si puede, los graves cargos que le lanzan el *Tribuno* que ciertamente tiene mas circulacion en la Provincia y aun en el Interior de la República; y en el cual se le recuerda entre otras muchas cosas, que está endiosando á Paz, mientras ataca á sus amigos, para hacerse un lugarcito, y esta táctica la empleó con D'Amico, con Rocha, con Tejedor y hasta con . . . íbamos á decir *Casares*, pero no queremos mortificarlo con tan amargos recuerdos.

Varios Belgranenses.

(Garantido y no por testaferros de conventillo como los del *Diario*, sino por personas radicadas y conocidas en esta ciudad.)

N. 488 m17 v17

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Juéves 17 de Marzo—«El Reloj de Lucerna»—A las 8 1[2 en punto.

—

Gran compañia Lírica Italiana dirigida por A. FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolia, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameriní; á mas todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades—Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m[n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Politeama Argentino—Compañia de zarzuela española—Domingo 20 de marzo—espectaculo extraordinario, el célebre tirador de carabina, G. AMUIP—2º la zarzuela «Musica clásica» y el disparate cómico: «Picio, Adan y Cia». á las 9 p. m.

Jardin Florida—8me. Fete de St. Cloud—Jeudi 17 Mars á 7 1[2 précise du soir «Grand concert Symphonique» avec le concours de 60 des meilleur musicien de la ville, sous la direccion de M. Ismael, directeur du «Cuarteto».—Tombola—Jeux varies.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gan inauguracion del Politeama por la gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—Para el juéves 17 gran funcion.

AVISOS

Uvas de Mendoza Habiéndose establecido una gran empresa para importar uvas de Mendoza de todas clases, los que se interesen pueden dirigirse al señor Francisco Lagomaggioré calle 25 de Mayo 386

Nº 486—m16 v30

Antonio Balleto ABOGADO, Cangallo 98.

Nº 480—m10—v19

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE TA NACION. —LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departameuto de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m[n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.

K. M. 13—v a 12.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote pintado de negro por fuera y amarillo por dentro, de dos proas, que ha sido encontrado abandonado en la jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de Ajó, previniéndose que pasado dicho término y no se presenta nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.

O. O.—f. 28 v m 31.

Ministerio del Interior Llámase nuevamente a propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley num. 1903 de 3 de Diciembre ppdo., que podra verse en este Ministerio dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que ofrezca hacer el servicio.

Deberan venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o[o del importe calculado del contrato, y seran abiertas en la Secretaria de este Ministerio, el dia 25 de Marzo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa, ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1887.

P. P.—f 28 v m 25. *El Sub Secretario.*

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio San Juan en el Paso del Sauce, de acuerdo con los planos, especificaciones y demàs documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de San Juan.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil cuatrocientos sesenta y un pesos ($ 1461) à la órden del Director Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 146,176 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

D. D.—f 17 v m 18.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio de Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio de Mendoza en Lujan, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán a la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil setecientos diez pesos ($ 1710 m[n.) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 171,021 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

E. E.—f 17 v m 18.

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.

Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo á las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1887.

G.—m 9 v a 12.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.*

F.—m 8 v 15t

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida Nº 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m[n.) á la órden del Director del Departamento de Obras Públacas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaria del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1887.

H.—m 9 v a 11.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 426 n30 perm.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . . $ 3 m[n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse enbusca de la matrícula.

1° Distrito, Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamon
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

N—f 4 vm 31 *El Secretario.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

18 DE MARZO DE 1887

PROGRAMA

			$ m/n.
1	de		10000
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2	de 150	300
id	6	de 100	600
Terminaciones	11	de 100	1100
	19	Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 28 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.
M.—m 13 v 28. *El Habilitado.*

Chocolates
A. Godet
perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que el 14 del corriente se da principio al pago por Febrero ppdo., quedando cerrado el dia 25.
L.—m 13 v 25. *Smith.*

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVFNIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiesserei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado . . . . $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva. . . . . » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000. . . . . 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante . . . . . . 6 »
» en cuenta corriente ó la vista . . . . . 4 »
» á plazo fijo en 30 dias . . . . . . 5 »
» » 60 dias . . . . . . 6 »
» » 90 dias . . . . . . 7 »
» á otros plazos. . . . . . convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo. . . . 12 °/

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
o 19—perm.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba. 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000. . . 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000. . . . . 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias. . . . . 2 «
Id id id á 90 dias. . . . . 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral. 7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. . . . .
Por adelantos en cuenta corriente. 9

Buenos Aires, Agosto 1° oe 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
ml-perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° y 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f 1-perm.

REMATES

BRAVO, BARROS Y C^A

184—SAN MARTIN—184

JUDICIAL

DE LA CASA CALLE JUNIN N. 22

ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

13 metros 75 centímetros de frente por 30 metros 75 cents. de fondo igual á 16 varas por 35 y 17 pulgadas.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 8514,46

EL DOMINGO 27 DE MARZO

A LAS 5 p. m.

Procederemos á vender pur órden del Juez de Primera Instancia, doctor Bustos y como perteneciente á la testamentaria de doña G. Rafaela Perfume de Aguirre; la espresada propiedad cuyo edificio consta de 9 piezas, paredes dobles, madera dura, gran algibe, etc.

Los títulos pueden examinarse en la Secretaria del doctor Lodola, Por mas detalles á nuestro escritorio.
483.—m 13 v 27.

VICENTE HOYO Y C.^A

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1° Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. m[n.

BASE 2[3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 m'ts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts. 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados.—Títulos de primer órden—Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.
YY.—ml° val2.

DAVID GARCIA

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno situadas al Norte, calle de Anchorena y Arenales, formando esquina.

El Domingo 27 de Marzo á las 5 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Dionisio Quiroga contra la testamentaría de don Pedro Vasquez y otros por cobro de honorarios, de dos fracciones de terreno situadas calle de Arenales y Anchorena formando esquina. La primera se compone de 26 metros 10 centímetros de frente al Oeste. calle Anchorena, 57 m. 75 cts. de frente al Sud. calle Arenales, 17 m. 20 cts., de fondo al Este y 48 m. 20 cts. por el costado del Norte, tasada en 8027 $ m[n. con 60 centavos. La segunda fraccion se compone de 67 m. 5 cts. de frente al Norte, calle Arenales, por 1 m. 85 cts. de frente al Oeste calle de Anchorena, 68 m. 20 cts. por el costado del Sud y 9 m. 90 cts. por su fondo al Este, tasado en 2778 $ m[n. con 44 centavos. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes de dichas tasaciones. Dichos autos tramitan por la Secsetaria del Escribano don Saturnino Garcia, en Cabildo, Bolivar 21, segundo patio

NOTA.—Todo comprador entregará como garantia el 5 °[. al firmar el boleto de compra-venta.
N° 476—f 24 v m 27

SANCHEZ Y MORENO

—

JUDICIAL

DOS PROPIEDADES

CENTRALES

EN LA

CALLE CORRIENTES 172 Y 178

ENTRE

FLORIDA Y MAIPÚ

Perteneciente á la testamentaria

DE DON LAURO GALINDEZ

rden del señor Juez de 1ª Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

EL MARTES

5 DE ABRIL

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos como perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez las dos propiedades arriba espresadas, situadas en uno de los mejores puntos de la ciudad.

La venta de estas dos propiedades se hará conjuntamente, es decir, las dos en una por haberlo así dispuesto el Juez,

FINCA CALLE CORRIENTES 172—Edificada en un terreno que mide 5 metros 88 cts. de frente al Norte por 34 metros 75 cts., previniéndose que sobre el costado Este á los 21 metros, principia un martillo en contra de 1 metro 28 cts. de ancho por 13 metros 75 centímetros de largo hasta el fondo, y sobre el costado Oeste á los 29 metros 74 cts de la línea de la calle, principia un martillo en contra de 35 cts. de ancho por 5 metros 01 de largo hasta el fondo, terminando su frente del fondo en 4 metros 65 cts., lo que hace una superficie de 186 metros con 33 cts.

TASACION 11.523,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 7.682,15 P.N.

FINCA CALLE CORRIENTES 178—Edificada en un terreno que mide 10 metros 05 cts. de frente al Norte por 47 metros 59 cts. de fondo, previniéndose que sobre el costado Este, á los 29 metros 74 cts. de la línea de la calle principia un martillo en contra de 0.35 cts de ancho que sigue en direccion oblícua hasta el fondo, lo que hace una superficie de 472 metros 0.3 cts.

TASACION 27.913,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 18.608,90 N[Ñ

La venta de ambas propiedades se efectuará «AD CORPUS», pues es decir lo que resulte entre muros, y debiendo hacerse la venta en un solo lote tomando como base de venta las 2[3 partes de ambas tasaciones, esta resulta ser de 26 291 ps. con 05 cts.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor don Abel Miranda, donde pueden tomarse mayores datos y en nuestra casa, San Martin 51.

N. N.—f26 v a 5.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

GRANDIOSO REMATE

DE LOS

MEJORES Y MAS FAMOSOS

CAMPOS DEL SALADILLO

SOBRE EL ARROYO

LAS FLORES

CAMPOS CON ALAMBRADO

PASTOS RIQUÍSIMOS

DE INVERNADA

Lotes apropiados

PARA ESTABLECIMIENTOS

INMEDIATOS AL FERRO-CARRIL

Y Á LA CAPITAL

EN NUESTRA CASA

51 SAN MARTIN 51

Por órden del señor Juez doctor
Molina Arrotea

EL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á vender en lotes de fraciones de legua y media, dos y media y tres leguas segun el plano (que pueden solicitarse en nuestra casa) que contiene la division proyectada: la magnífica estancia perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindes, situada en el partido del Saladillo y cuyos campos son reputados de primer órden, por sus excelentes pastos de engorde. y sus aguadas permanentes.

La tasacion practicada es sumamente baja y está incluida en ella los alambrados existentes y escluidas las poblaciones por no pertenecer ellas á la sucesion.

La venta se hará en lotes, de acuerdo á la division, pero recordamos á los hombres de fortuna que pocas veces se ofrece oportunidad para aaquirir tan inmediato á Buenos Aires una extension tan grande de campo.

Publicamos á continuacion el detalle de la division, tasacion y extension de cada uno de los lotes:

Lote número 1.—Se compone de 10,400 metros 05 centímetros en el costado N. E. 9,574 mts., en el costado N. O. y 4,684 mts, en el costado S. O. 112 mts. 80 cts., en el costado S. E. y con el arroyo de Las Flores, cuyá superficie total es de 5424 hectáreas 56 areas y 70 centiáreas, avaluado á razon de $ 10.37 m[n. la hectárea, $ 56.252.75 m[n.

Linderos por el N. E. con el lote número 2 por el N. O. Mariano Acosta, por el S. O. con los herederos de Pereyra; por el S. E. con el lote número 4 y el arroyo de Las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 37,501,83

Lote número 2.—Se compone de 12392 mts. por el costado N. E., 5195 mts. 74 cts. en el costado N. O. 10,400 mts. 05 cts., por el costado S. O. y 5,195 mts 30 cts., por el costado S. E. cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 12. 96. cts., la hectárea $ 69. 979. 89. cts.

Linderos, por el costado N. E. con el lote número 3, por el costado N. O. Mariano Acosta y Santiago Cartier, por el costado S. O. el lote número 1 y por el costado S. E. el lote número 4 y Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 46653.26 M[N,

Lote número 3.—Se compone de 10,392 mts., por el costado N. E. 5,196 mts., por el costado N. O. 10,392., en el costado S. O. 5196 mts., por el costado S. E. y cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 11. 85 m[n. 1a hectárea $ 63.986.24.

Linderos, por el costado N. E. con don Federico O. de Toledo, por el costado N. O. con don Manuel Cartijo, don Pablo Carbonell y don Santiago Cartier, por el costado S. O. con el lote número 2, por el costado S. E. con don Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES, PS. 42,657.49 M[N.

Lote número 4—Se compone de 8215 metros 57 cts. por el costado N. E. 4274 mts. 10 cts. en el costado N. O. y lo demas linda con el arroyo de las Flores, cuya superficie total es de 2382 hectáreas 81 área y 53 ctás. avaluados á razon de ps. 10 m[n. m[n. la hectárea 23,828.15. cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Paulino Iturralde y el lote N. 5., por el costado N. O. con el lote N. 2, y el lote N. 1 y lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 15885.23 M[N.

Lote número 5—Se compone de 6635 metros por el costado N. E. 6230 mts., por el costado N. O. 3882 mts. 57 cts., por el costado S. O. y lo demás linda con el arroyo de las Flores y cuyo superficie total es de 3814 hectáreas, 58 areas y 93 ctás. avaluadas á razon de 11 ps. 11 cts, m[n. hectárea, ps. 42380.08 cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Federico O. de Toledo, por el costado N. O. con D. Paulino Iturralde, por el costado S. O. con el lote N. 4, lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 28253.38 M[N.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor Abel Miranda donde pueden tomarse mayores informes.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

N. N.—f 27 v a 6.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios á las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles de esta Direccion General á disposicionde los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas estrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 21 de Marzo próximo á las 3 p.m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en la lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la misma.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de recibir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Febero 20 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario.

H. H. *bis*—f 20 v m 21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Rosario á Colonia Teodolina pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la **Nacion**, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de a Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 16 de Marzo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario interino.

A. A.—f 15 v m 16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N —m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera, uno semanal en la segunda y diario en la tercera.

Desde Uruguay á Villaguay, primera línea.
Desde Villaguay á Concordia, segunda linea.
Desde Uruguay á Villa Colon, tercera línea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 6 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Ñ.—m 16 v a .6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan a Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios desde la Administracion de Correos de Dolores a la Estacion del ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá complelar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las prspuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

J. J. f21 v. m 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero á Santa Cruz pasando por Chusqui. Rio Hondo, Viñará, Charco, Retiro y Campo Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 30 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

R. R. m 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate á La Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molino.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 24 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

K. K.—f 23 v m 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias Francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino

B. B.—f 16 v m 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Paraná á Santa Fé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarau cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Paraná el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.

I. I.—f 21 v m 22.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del doctor Cárlos A. Aldao, Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se cita á **don José Santiago Callaud**, por el término de quince, á fin de que comparezca al Juzgado el dia dos de Abril á las 2 p. m. á efecto de absolver un pliego de posiciones que presentará don Felipe Budin.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*Ezequiel Repettc*, Secretario.

Nº 485.—m 16 v 30.